



Brasil considera adoptar el estándar de precios de transferencia de la OCDE

By Sophia Castro Jurado and Mark Chaves

Tal y como ampliamente se anticipaba, con la publicación de legislación preliminar el 28 de diciembre de 2022, Brasil finalmente estaría adoptando el Estándar de Precios de Transferencia de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Las Directrices de la OCDE representan el consenso internacional sobre precios de transferencia. La legislación preliminar ha sido publicada por la autoridad tributaria brasileña (RFB) y debe ser aun aprobada por el poder legislativo de Brasil, el equivalente al Congreso y Senado de los Estados Unidos.

De ser promulgada, los contribuyentes brasileños pueden optar por la aplicación de las nuevas reglas de precios de transferencia basadas en estándares de la OCDE para el ejercicio fiscal 2023. Mientras que la aplicación del nuevo conjunto de reglas sería obligatorio a partir del 1 de enero de 2024.

La decisión de Brasil de alinearse con el estándar de la OCDE representa un paso importante hacia la integración de la economía brasileña en la economía internacional. Este movimiento creará una vía que potencialmente mitiga la doble tributación y resuelve las disputas fiscales provocadas por los ajustes de precios de transferencia.

Razones clave para el cambio

El régimen de precios de transferencia de Brasil se ha mantenido relativamente sin cambios desde su implementación en 1996. Este régimen se basó en la primera versión de las Directrices de la OCDE publicadas en 1979. Mientras las directrices se han actualizado varias veces en un esfuerzo por adaptarse a un entorno fiscal internacional más dinámico¹, las regulaciones brasileñas de precios de transferencia se han mantenido estáticas, quedando desfasadas e incluso inadecuadas.

En 2015, la OCDE lanzó un plan integral, los 15 puntos de acción de BEPS, para combatir la erosión de la base imponible y los acuerdos de transferencia de beneficios. El enfoque de esta iniciativa fue abordar los desafíos fiscales que resultaron de la digitalización de la economía. Entre otros, se aborda la elusión fiscal, se busca mejorar la coherencia de las normas fiscales internacionales, así como promover un entorno fiscal más

¹ Desde su primera edición publicada en 1995, las Directrices de la OCDE han estado sujetas a importantes actualizaciones en 2010, 2017 y 2022.

transparente entre los países. Las Acciones 8, 9 y 10 introdujeron una importante orientación técnica sobre el principio de plena competencia (PPC) para transacciones con partes vinculadas².

En 2016, Brasil implementó la obligación del Reporte País por País (CbyC por sus siglas en inglés *Country by Country Reporting*) de manera consistente con las recomendaciones de la Acción 13 de la OCDE³, y en 2018 comenzó un proyecto conjunto con la OCDE para alinear sus regulaciones al estándar técnico en la materia promovido por dicho organismo. Las reglas originales de precios de transferencia implementadas en Brasil preponderaron su practicabilidad y previsibilidad. Sin embargo, la simplicidad del marco reglamentario adoptado tuvo el alto costo de provocar escenarios de doble imposición e incertidumbre fiscal para los contribuyentes.

El actual sistema normativo brasileño se aleja significativamente de las Directrices de la OCDE, los principales aspectos divergentes con el Estándar OECDE se describe a continuación:⁴

- La legislación vigente no establece una referencia directa al PPC;
- La definición de partes vinculadas se extiende más allá del accionariado y control común o compartido;
- Las transacciones entre partes vinculadas incluyen únicamente transacciones de importación y exportación de bienes, de servicios y de regalías;
- Se permite la aplicación de métodos específicos para transacciones de exportación e importación de productos y transacciones financieras (préstamos intragrupo).
- No se consideran en absoluto los métodos transaccionales basados en beneficios (Métodos del Margen Neto Transaccional y Método de Reparto de Beneficios).

Nuevas reglas bajo el Estándar de la OCDE

Alinearse con el estándar de la OCDE requerirá eliminar las brechas entre el actual régimen de precios de transferencia y las Directrices de la OCDE. Los principales beneficios incluyen evitar la doble tributación, prevenir la pérdida de ingresos debido a las prácticas actuales de BEPS así como la integración de Brasil en las cadenas de valor globales⁵.

Desde una perspectiva técnica, a continuación, se presentan algunos de los cambios más importantes incluidos en la normativa propuesta:

- Adopción del principio de plena competencia (PPC);
- La inclusión de análisis de comparabilidad y funcional que reemplazarían el enfoque basado en márgenes fijos;

² La Acción 8 aborda los problemas de precios de transferencia relacionados con transacciones controladas que involucran intangibles. La Acción 9 se ocupa de los riesgos y las consideraciones de capital. La Acción 10 se centra en otras áreas de alto riesgo (por ejemplo, servicios de gerenciamiento y oficina central).

³ La Acción 13 introdujo un enfoque de tres niveles para la documentación de precios de transferencia, incluido el requisito de que las organizaciones preparen el Reporte CbyC que detalla las transacciones entre entidades vinculadas, así como un Reporte Maestro y un Reporte Local. En el Reporte CbyC se declaran datos agregados sobre la asignación global de ingresos, ganancias, impuestos pagados y actividad económica entre las jurisdicciones fiscales en las que opera el grupo empresarial multinacional sujeto del reporte, la información recabada puede ser compartida entre las administraciones tributarias para su uso en análisis de riesgos de precios de transferencia.

⁴ Fuente: OECD Transfer Pricing Profiles – Brazil, downloaded from <https://www.oecd.org/tax/transfer-pricing/transfer-pricing-country-profile-brazil.pdf>

⁵ Fuente: OECD Transfer Pricing in Brazil – Towards Convergence with the OECD Standard Highlights, downloaded from <https://www.oecd.org/tax/transfer-pricing/transfer-pricing-in-brazil-towards-convergence-with-oecd-standard-brochure.pdf>

- Consideraciones especiales para intangibles y transacciones financieras así como para reestructuraciones empresariales consistentes con las directrices publicadas de la OCDE de 2022; y
- Se introducirán acuerdos anticipados de precios de transferencia (APA) y procedimientos mutuos (MAP) para mitigar la incertidumbre y la doble imposición.

Incluso luego de la adopción de las nuevas regulaciones basadas en el Estándar de la OCDE, algunos aspectos permanecerán siendo inconsistentes con dicho estándar técnico, como el tratamiento específico para las transacciones de productos básicos y las limitaciones para los intereses y garantías de los préstamos.

Relevancia para multinacionales estadounidenses con operaciones en Brasil

Para los grupos multinacionales de Estados Unidos con operaciones en Brasil, la adopción de los estándares de la OCDE brinda más certeza desde una perspectiva de precios de transferencia, además de ofrecer un bienvenido alivio con respecto a las regulaciones estadounidenses de crédito fiscal extranjero (FTC por sus siglas en inglés *Foreign Tax Credit*).

Las regulaciones finales de crédito fiscal extranjero, publicadas el 28 de diciembre de 2021, implementaron un nuevo "requisito de atribución" para determinar si un impuesto sobre la renta extranjero es acreditable en los Estados Unidos. En el caso de impuestos extranjeros gravados a residentes de una jurisdicción, las regulaciones de FTC establecen que un impuesto extranjero cumplirá con el requisito de atribución únicamente cuando las reglas de asignación seguidas en dicha jurisdicción fiscal sean consistentes con el PPC según lo establecido en la Sección 482 del Código de Rentas Internas de Estados Unidos y en las Directrices de la OCDE. Como consecuencia de su aplicación, los impuestos extranjeros pagados o devengados en jurisdicciones fiscales no alineadas con el PPC no serían considerados acreditables en los Estados Unidos.

Los beneficios de la decisión de Brasil de adoptar el estándar de la OCDE son indiscutibles. Incluso, en caso de que las regulaciones propuestas no se implementen en 2023, es amplio consenso que solo es cuestión de tiempo para que las reglas de precios de transferencia de Brasil se alineen con el Estándar de la OCDE.